



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0530/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA LIC. LAURA LETICIA RUIZ DÍAZ FARIÑA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “CLASIFICACIÓN DE METÁSTASIS ÓSEA UTILIZANDO IMÁGENES DE GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA APLICANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL” INIC01-285 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA II.

27 de junio del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/303/2024, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación de la Lic. LAURA LETICIA RUIZ DÍAZ FARIÑA, en el marco del proyecto INIC01-285 “Clasificación de metástasis ósea utilizando imágenes de gammagrafía ósea de pacientes con cáncer de mama aplicando inteligencia artificial”, CONACyT - Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCENCIA II).

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que establece en el Art. 97 “Personal Contratado” y el Art. 157 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la Directora de Proyecto, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 04 de julio al 31 de agosto de 2024.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0530/2024

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.999.656	Laura Leticia Ruíz Díaz Fariña	Directora de Proyecto	145	Por producto 04/07/2024 al 31/08/2024	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = G. 8.800.000 Contra entrega del producto "Informe 1 Gestionar el proyecto en su fase de planificación; firma de contrato con CONACyT, desembolso de fondos, ajuste del Presupuesto y Plan General de Trabajo". Producto 2 = G. 9.900.000 Contra entrega del producto "Informe Financiero de Rendición de Cuentas e Informe Técnico de Avance".



Handwritten signature